



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.309/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino al pago de gastos de capital para el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.309/2005 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino al pago de gastos de capital para el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.769/2005




Mgr. Ing: HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR